**14. ACCESO A LA SALUD**

|  |
| --- |
| **Mensajes Clave**   * La estrategia de respuesta desarrollada por el Grupo Sectorial, preferiblemente en coordinación con las autoridades nacionales y locales de salud, determina qué servicios se van a proporcionar. * Las normas mínimas que deben observar los servicios de salud se definen tomando en consideración las directrices y políticas nacionales de salud, así como las referencias humanitarias internacionales y técnicas más destacadas. * En situaciones donde se utilizan Centros Colectivos, temas específicos de salud ambiental, salud sexual y reproductiva, control de enfermedades contagiosas y apoyo psicosocial son importantes. |

**14.1 Provisión de servicios de salud**

**Estrategia para los servicios de salud**

Una de las acciones prioritarias para el sector salud es el desarrollo de una estrategia y un plan para proporcionar acceso a servicios de salud. Dicha estrategia es el resultado del análisis de los problemas y riesgos de salud, recursos y servicios disponibles, así como del contexto. La estrategia de salud pretende reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad evitables, y restablecer la prestación y el acceso igualitario a la asistencia médica curativa y preventiva cuanto antes y de la manera más sostenible posible.

La prestación de servicios básicos de salud a personas desplazadas y, en particular a aquellas que se alojan en Centros Colectivos, no debe tener un impacto negativo en la prestación de servicios a la comunidad de acogida. El incremento de la demanda de servicios de salud que se genera a raíz del aumento de la población, exige buena coordinación y cabildeo con las partes interesadas tanto nacionales como locales. También conlleva una planificación integral, la cual puede requerir el establecimiento de instalaciones temporales de salud en áreas con acceso limitado a servicios tanto antes como después de la crisis.

**Normas mínimas para la salud**

Asegurar las normas mínimas es prioritario. La *Carta Humanitaria Esfera y las Normas Mínimas durante la Respuesta a Desastres* es una referencia clave, pero no es la única. También existen referencias especializadas; el Grupo Sectorial de Salud proporciona una lista, la guía IASC (5). Por último, también se hace referencia a los estándares nacionales, en especial en situaciones en las que éstos son mayores al mínimo recomendado por las políticas internacionales.

(5) <http://www.who.int/hac/global_health_cluster/guide/en/index.html>

**14.2 Temas particulares**

**Amenazas ambientales y de salud**

**Riesgos que presentan los ambientes abarrotados**

El Gestor de Centros Colectivos debe tomar medidas para prevenir y mitigar los principales riesgos relacionados con un medio saturado de gente, especialmente las enfermedades contagiosas, asegurando el acceso a instalaciones adecuadas de agua y saneamiento y promoción de la salud, programas de control de vectores y a una eliminación de desechos segura y adecuada.

Así mismo, deben estar disponibles equipos de comunicación y procedimientos, a fin de que el sistema de alerta temprana para detectar enfermedades epidémicas funcione adecuadamente.

**Vacunación**

Se debe llevar a cabo una campaña de vacunación contra el sarampión, siempre y cuando se detecte una cobertura baja entre los residentes de 1 a 15 años de edad. Dependiendo de las amenazas locales (p.ej. meningitis aguda y fiebre amarilla) y de la cobertura específica de inmunización de las poblaciones del Centro, otras vacunas pueden también ser necesarias.

|  |
| --- |
| ***Recomendaciones***  Esté al tanto de la última versión de la estrategia de salud y de los planes específicos para el acceso al cuidado de la salud; informe debidamente a los residentes del Centro Colectivo. |

**Evaluación por parte de los especialistas**

Especialistas ambientales en salud pública deben encargarse de evaluar sistemáticamente todas las posibles amenazas a la salud humana que puedan estar presentes en los Centros Colectivos, tales como ciertas clases de moho, materiales de construcción peligrosos como el asbestos, y desperdicios médicos/biológicos. Cuando estos riesgos se detectan, los Gestores de Centros deben estar en condiciones de poder resolverlos.

**Salud sexual y reproductiva**

Es un imperativo humanitario y una prioridad en salud pública abordar las necesidades de salud sexual y reproductiva de las personas que viven en entornos colectivos. Es muy importante prevenir embarazos no deseados, abortos practicados de manera insegura, muertes materno-infantiles, y el contagio de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA.

Las necesidades de salud sexual y reproductiva (SSR) se tienden a pasar por alto en la respuesta general de salud , y ocurre de manera particular en las emergencias. Es muy importante que los residentes de los Centros Colectivos tengan acceso al menos a los servicios prioritarios de SSR (prevención de VIH, salud materna y para el recién nacido, y prevención y respuesta a la violencia sexual) que se mencionan en el Paquete de Servicios Mínimos Iniciales (PSMI), así como también acceso a planificación familiar. La planificación familiar salva vidas, y es la manera más efectiva de prevenir abortos practicados de manera insegura, que constituye una de las principales causas de muerte e incapacidad materna. Por lo tanto es muy importante asegurar que las personas que viven en los Centros tengan a su disposición en todo momento anticonceptivos, sin tener en cuenta cuál es su estado civil. Deben colocarse preservativos para mujeres y para hombres en áreas adecuadas, tales como baños. De igual manera, el Gestor del Centro tiene la responsabilidad de asegurar que las parejas y los individuos reciben información y tienen acceso a métodos de planificación familiar a corto y largo plazo para ayudarles a espaciar los nacimientos y prevenir embarazos no deseados.

**Embarazos**

Se estima que el 4 por ciento de cualquier población desplazada se encontrará encinta en un momento dado. El 15 por ciento de estos embarazos tendrán complicaciones obstétricas que amenazarán la vida y requerirán cuidado obstétrico de emergencia. El Gestor de Centros tiene la responsabilidad de trabajar con los servicios de salud para asegurar que todas las mujeres y niñas embarazadas tienen acceso a información que les oriente durante sus embarazos, así como a mecanismos de referencia apropiados para asegurar partos seguros y una gestión adecuada de complicaciones obstétricas.

**Seguridad de las mujeres y las niñas**

Otras necesidades sexuales y reproductivas, tales como toallas sanitarias y lugares seguros para que las mujeres y las niñas se cambien y se aseen, son esenciales para asegurar la dignidad y el bienestar y seguridad reproductivos de las mujeres y las niñas, y son cruciales para permitir su participación en la comunidad y en los procesos de desarrollo.

**Manejo de las enfermedades contagiosas**

Las enfermedades contagiosas, especialmente las que transmiten las plagas de insectos y ácaros (sarna, piojos, etc.), se presentan con frecuencia en los Centros Colectivos. El Gestor debe estar al tanto de estas amenazas y tomar medidas preventivas mediante las siguientes acciones:

* Asegurar que exista acceso a instalaciones de aseo adecuadas, incluso para el lavado de la ropa y sábanas;
* Promover la higiene; e
* Implementar programas adecuados para el control de vectores.

**Servicios de salud pública**

Existen otras enfermedades contagiosas que también se pueden propagar muy rápidamente. Por lo tanto, es importante coordinarse con los servicios de salud pública y asegurar que los residentes de los Centros han sido vacunados de acuerdo con la política nacional de vacunación.

**Salud mental y apoyo psicosocial**

**Seguridad y servicios**

Debe protegerse el bienestar de todas las personas mediante el (re)establecimiento de la seguridad y el acceso a servicios que satisfagan sus necesidades básicas.

**Apoyo psiquiátrico**

Las personas que presentan trastornos psiquiátricos pre-existentes deben recibir el seguimiento médico y apoyo adecuados. Esto incluye el seguimiento de psicotrópicos, combinado con modalidades no médicas de apoyo, como talleres creativos o vocacionales y ayuda psicológica. Toda la población debe recibir educación sobre salud mental para evitar que las personas afectadas sean estigmatizadas.

**Vulnerabilidades psicosociales**

Muchas de las personas desplazadas han pasado por experiencias estresantes durante la crisis y/o su huida, y ahora pueden enfrentar condiciones de vida nuevas, y a menudo extremadamente pobres en los Centros Colectivos. Cualquiera de estos factores, o bien su efecto combinado, puede generar vulnerabilidades psicosociales que pueden afectar tanto a la familia completa, como a cada uno de sus miembros individuales. Por lo tanto es importante que se genere una sensación de normalidad y asegure que los individuos tengan acceso a mecanismos de apoyo comunitario y familiar.

**Actividades**

A su llegada a los Centros Colectivos, los residentes deben recibir primeros auxilios psicológicos. Más adelante deben organizarse actividades recreativas, de movilización comunitaria, de socialización y vocacionales para toda la población. También se debe permitir a los niños y niñas jugar. En una etapa posterior, estas actividades que inicialmente están dirigidas a los residentes del Centro también pueden dirigirse a las poblaciones de acogida.

**Grupos de apoyo y ayuda psicológica**

Por otra parte, durante todo el funcionamiento del Centro Colectivo deben estar disponibles grupos de apoyo y ayuda psicológica para grupos e individuos.

**Servicios dirigidos a los hombres**

Si bien el apoyo que se brinda a niños, niñas y mujeres por lo general es aceptado, la angustia generada por la pérdida o devaluación de los roles tradicionales de los varones adultos no se puede subestimar, ya que a veces puede contribuir a violencia familiar si no se trata. Los hombres a menudo se muestran reacios a admitir sus vulnerabilidades y sus problemas emocionales. Por lo tanto, éstos también deben recibir servicios de apoyo que incluyan, grupos deportivos, de discusión y actividades mixtas vocacionales y de ayuda psicológica.

**Provisión de servicios a largo plazo**

El tiempo durante el cual los individuos y familias desplazadas vivan en el Centro Colectivo probablemente afectará a su bienestar psicológico. Como cualquier otra forma de alojamiento temporal, a menos de que se pueda asegurar suficiente privacidad e independencia, una estadía prolongada en el Centro probablemente generará estrés, el cual podría desencadenar en depresión, malestar social u otros problemas psicológicos individuales o comunitarios. A pesar de que la necesidad de apoyo psicosocial está bien documentada, los servicios que en realidad se proporcionan a los residentes son por lo general pocos. El Gestor del Centro tiene la responsabilidad de asegurar que tales servicios se proporcionen. La asistencia psicosocial es necesaria en los Centros, tanto a corto como a largo plazo dónde los problemas pueden ser distintos, pero también requieren una respuesta adecuada.

**Lecturas adicionales**

IASC, 2004 (Está siendo revisada. La versión en inglés ya está disponible). Esfera. Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta en Casos de Desastre; Capítulo 5: Normas mínimas en materia de servicios de salud.

NRC, 2008. Kit para la Gestión de Campamentos; Capítulo 16: Salud y Educación Sanitaria.

Disponible en: <http://www.nrc.no/arch/_img/9293577.pdf>

IASC, Versión provisional de junio de 2009. Grupo Sectorial sobre la Salud: Guía Global para el Grupo Sectorial sobre la Salud.

Disponible en: <http://www.crid.or.cr/digitalizacion/pdf/eng/doc17912/doc17912-a.pdf>

Inter-agency Working Group on Reproductive Health in Crises, 2010. Inter-agency Field Manual on Reproductive Health in Humanitarian Settings. Available: <http://iawg.net/IAFM%202010.pdf>

Sitio web de Oneresponse:

<http://oneresponse.info/GlobalClusters/Pages/default.aspx>